

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.MGC.NGM.PQG

549 / 300
102960

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 18 MAR 2019
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

1785
1642

23 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 8.973 de fecha 28.12.2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Decreto Sección 1ª N° 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Salud para Todos 2018.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 1019 de fecha 19 de febrero 2019
- Informe de Imputación N° 914 de fecha 08.01.2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 16450 Programa Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha marzo de 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

Programa Salud para Todos		NOMINA N° 16450
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	PISTONO ALVAREZ ANA MARIA	10.880
2	GUIÑEZ CASTRO RAMON SEGUNDO	27.490
3	BARO ELEONORA	1.080
4	FERNANDEZ BOGDANIC NELIA SILVIA	3.052
5	BRIONES CARRASCO BERNARDITA DE LAS ME	47.880
6	MUÑOZ BERRIOS HUGO GUILLERMO	3.910
7	CUETO SEVERIN ENRIQUE	2.246
8	GONZALEZ CAÑAS MARIA PAZ	5.590
9	PRIETO RABY PEDRO GUILLERMO	47.880
10	BRAVO ARANCIBIA CLAUDIO	36.570
11	RIVEROS REYES HORTENSIA DEL ROSARI	1.250
12	BAEZA PIZARRO ANA ROSA	10.880
13	CAÑAS FUENZALIDA CATALINA	120
14	CANALES MONTECINOS ANGELICA DEL ROSARIO	71.040
15	ROJAS SALAS WILMA DE LOS ANGELES	50.530
16	RAMIREZ PARRA JESSICA ALEJANDRA	40.940
17	DE LA VEGA HUCKSTADT CARLA CONSTANZA	16.420
18	AGUILAR SATALAYA MATIAS SEBASTIAN	4.220



19	DE LA CRUZ LAURENTE ALFONZA	10.790
Total		392.768

- 2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**
- 5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



[Handwritten signature]

